



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
VIGILADA MINEDUCACION

MERCADEO INSTITUCIONAL

**CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES**

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

MEI-010-BUC

Bucaramanga, 10 de octubre de 2019

PARA: COMUNIDAD GENERAL

Asunto: APROBACIÓN DESCUENTOS CONVENIO MARCO 0142 UDES-SENA 2019

Reciban un cordial saludo,

En el marco del Convenio SENA-UDES se establecieron beneficios financieros en los programas UDES para la comunidad SENA y en donde se determinó:

1). Otorgar a los aprendices graduados del SENA que accedan a programas formativos de la universidad, un descuento del 20% sobre el valor de la matrícula en primer semestre, para los programas profesionales y tecnológicos de la Universidad (excepto Medicina). Este descuento se mantendrá si el estudiante conserva el promedio de 3.8 en adelante. Si el estudiante continúa con un promedio inferior a 3.8, el descuento será de un 10%. También será requisito la continuidad del ciclo formativo.

En caso de presentar alguna condicionalidad por rendimiento académico, perderá los beneficios del descuento. La homologación será sin costo alguno, así como el cobro de inscripción. Los beneficiarios de estos descuentos, deberán cumplir con todos los requisitos académicos exigidos por la UNIVERSIDAD.

2). Cupos a los funcionarios SENA (contratación directa y prestación de servicios) hijos y conyugue en los programas de pregrados presenciales en donde se les otorgará hasta un 40% de descuento en valor de la matrícula (excepto Medicina) así:

- a) 40% sobre el valor de matrícula para los programas de Administración Financiera, Administración de Negocios Internacionales, Geología, Microbiología Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas Ingeniería Petroquímica, Antropología, Licenciatura en Educación Infantil.*



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 819 de 12/03/96 Min.Educación
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

MERCADEO INSTITUCIONAL

**CIRCULAR INTERNA
 GED-FT-016-UDES**

Fecha: 23/09/2016

Versión: 02

- b) 30% sobre el valor de matrícula para los programas de Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, Psicología, Fonoaudiología, Ingeniería Industrial y Terapia Ocupacional.
- c) 20% sobre el valor de matrícula para los programas de Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Instrumentación Quirúrgica, Enfermería, Fisioterapia, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Ingeniería Civil y Tecnologías.

Para mantener el descuento inicial debe mantener un promedio de 4.0 en adelante, en caso de contar con un promedio inferior a 4.0 se otorgará la mitad del porcentaje inicial. En caso de presentar alguna condicionalidad por rendimiento académico, perderá los beneficios del descuento.

3). Cupos a los funcionarios SENA (contratación directo y prestación de servicios) hijos y conyugue en los programas de posgrados presenciales en donde se les otorgará un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).

Para mantener el descuento y las condiciones de ingreso a los programas debe mantener un promedio igual o superior a 4.0, si el promedio es inferior a 4.0. se le otorgará un 10% de descuento sobre el valor de la matrícula. En caso de presentar alguna condicionalidad por rendimiento académico, perderá los beneficios del descuento.


4). Los beneficios aplican para estudiantes nuevos a partir de la firma del convenio marco 0142. Los beneficios de anteriores convenios otorgados a estudiantes que ya se encuentren activos en la Universidad de Santander se mantendrán de acuerdo a las condiciones iniciales.

5) Los descuentos no son acumulables con otros descuentos de la Universidad y son aplicados sobre el valor de matrícula vigente y reportado al Ministerio de Educación Nacional.

6). Lo anterior aplica para los campus de Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar y las extensiones de programas en Bogotá y Arauca.

En constancia firman Director Financiero y encargada de promoción del convenio.


 NADYA CAROLINA PÉREZ CAMACHO
 JEFE DE MERCADEO INSTITUCIONAL


 FREDY BAYONA ARENAS
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO